

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión **Extraordinaria y Urgente** celebrada el día **16/08/2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<1. Expte. 9239/2022 (18SUM12). Propuesta para prórrogar el contrato del Suministro eléctrico para las instalaciones y dependencias del Ayuntamiento de Mogán, adjudicado a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de Contratación Decreto nº: 2050/2019, de 17 de junio de 2019, y visto el expediente de contratación denominado del **SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Ref: 18-SUM-12** y

>VISTO que La adjudicación de este contrato se acordó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **15 de septiembre de 2020**, a la entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U con C.I.F: A81948077, por la siguiente oferta presentada en relación a los criterios sujetos a evaluación posterior, (en los términos recogidos en el Informe Técnico de valoración del archivo 3): **con la puntuación final de 23,49 puntos, un periodo de DOS (2) años, y con un presupuesto de gasto máximo por cantidad de 3.655.789,36 euros, estando incluido en este importe un incremento del (3 y 7)% del IGIC REPERCUTIDO al que se le aplica un porcentaje de descuento en relación a la modalidad precio fijo del 0,0%, un porcentaje de descuento en relación a la modalidad precio variable de Anexo - C = 0,0 %, Anexo -D = 0,0%, siendo las tarifas eléctricas válidas (para los dos años y cualquiera de sus prórrogas):**

PRECIO DEL TÉRMINO DE POTENCIA (/kW y año), (Si incluye ATR, NO incluye IGIC ni impuesto eléctrico)						
Tarifa de acceso	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	42,043426					
2.0 HDA	42,043426					
2.1A	44,444710					
2.1 HDA	44,444710					
3.0A	40,728885	24,437330	16,291555			
3.1A	59,173468	36,490689	8,367731			
6.1A	39,139427	19,586654	14,334178	14,334178	14,334178	6,540177

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21

PRECIO DEL TÉRMINO DE ENERGÍA (/kW y año), (Si incluye ATR, NO incluye IGIC ni impuesto eléctrico)						
Tarifa de acceso	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	0,140037					
2.0 HDA	0,171487	0,097772				
2.1A	0,153336					
2.1 HDA	0,173531	0,098406				
3.0A	0,131905	0,107544	0,078595			
3.1A	0,097492	0,090885	0,066305			
6.1A	0,136554	0,123925	0,116760	0,107516	0,105216	0,088649

PRECIO ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA		
Tarifa	Tipo	Precio/mes
2.0A	5	2,00
2.0 HDA	5	2,00
2.1A	4	12,00
2.1 HDA	4	12,00
3.0A	3	30,00
3.1A	2	70,00
6.1A	1	99,00

Así mismo la mercantil **ENDESA ENERGÍA** ha suscrito (como criterios de valoración) **los siguientes compromisos:**

1. Suscribe un Servicio de suministro con instalación y legalización (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 1 vez al año, de un punto de recarga eléctrico para vehículos eléctricos, en alguna de las instalaciones municipales. Este suministro con instalación deberá cumplir al menos los siguientes aspectos:



K006754aa90210075207e634c080d0bc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21

Unidad administrativa de Secretaría

- Punto de carga para vehículos. Carga a 7,4 kW. El poste o la pena debe contar con 2 puntos de carga con dos tomas tipo 2 cada una. Las tomas serán tipo Menekkes o equivalente.
- El suministro e instalación del punto de recarga contará con las protecciones requeridas por la legislación vigente ((ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos" aprobada según Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre y normativa asociada en vigor como la norma UNE-EN 62196, así como la normativa particular de la compañía distribuidora de electricidad).
- La instalación incluirá el uso de una plataforma de gestión del punto de carga y el mantenimiento y gestión de incidencias que puedan surgir en el punto de carga durante dos (2) años. El adjudicatario, deberá indicar el precio del mantenimiento de dicha plataforma a partir del tercer año.
- La integración de un sistema RFID que proporcione acceso a la carga de vehículo eléctrico a los usuarios del punto de carga ubicado en **los puntos que designe el Ayuntamiento de Mogán**.
- El suministro conlleva la obligatoria realización de proyecto con objetivo de legalizar la instalación incluida la legalización para poder vender la energía a terceros.
- La ubicación del de recarga (será siempre en el exterior o a la interperie)
- Localización de los puntos de carga. Sobre Peana o poste de recarga.
- El software deberá poder tener lenguaje, para integrarse en la red insular del CIEGC, a los efectos de poder reservar el horario de carga y su disponibilidad.

2. Suscribe un Servicio de Charlas/Acciones de Divulgación Social, Medioambiental y/o Científica, como apoyo a la concienciación eficiencia energética y uso de renovables en el municipio, con 2 charlas/acciones divulgativas anuales en centros educativos y/o socioculturales del municipio.

3. Suscribir un Servicio de Actividades Formativas para personal municipal (máximo 20 alum- nos), como apoyo a como apoyo a la concienciación eficiencia energética y uso de renovables en el municipio, con 2 charlas/acciones formativas anuales a personal municipal.

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Mesa de Contratación celebrada en fecha 9 de julio de 2020) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada y admitida y que no ha sido declarada anormal o desproporcionada:

Criterios automáticos	ENDESA
1.- Valoración Criterio Social (2 puntos)	1,50
2.- Valoración Criterio Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales (2 puntos)	2,00
3.- Mejora de acciones por promoción, divulgación y concienciación de los recursos energéticos sostenibles (6 puntos)	2,80
4.- Valoración Criterio Oferta Económica (55 puntos)	
4.1.- Servicio en modalidad de Precio Tarifa eléctrica (50 puntos)	0,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21

4.2.- Servicios de Valor Adicional (Obra, suministro o servicio realizado) (5 puntos)	0,00
TOTAL Criterios automáticos	6,3
Criterios NO automáticos	ENDESA
5.1.- Gestión de RRHH, organización e información (4 puntos)	2,00
5.2.- Organización de los medios Informáticos para la gestión (4 puntos),	2,00
5.3.- Mejoras para suministros eléctricos y atención del Ayuntamiento (5 puntos)	2,50
5.4.- Modelo económico financiero de autofinanciación por autoconsumo (12 puntos)	3,50
5.5.- Defensa oral del Modelo de propuesta de Gestión del servicio (10 puntos)	7,19
TOTAL Criterios NO automáticos	17,19
Resumen Valoración total licitación	23,49

Mediante mismo acuerdo se designa a **D. DAVID MARTIN LARSEN** como **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

>**VISTO** que con fecha **16 de octubre de 2020**, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y Don Juan José Muñoz Rueda, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado, de la entidad **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

Primera.- Don Juan José Muñoz Rueda, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado, de la entidad **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, se compromete, a realizar el contrato del Suministros Eléctricos para las Instalaciones y Dependencias del Ayuntamiento de Mogán, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto el presente contrato.

Segunda.- El presupuesto de gasto máximo que se prevé para éste contrato por un periodo de DOS (2) AÑOS, asciende a la cantidad de **3.655.789,36 euros**, estando incluido en este importe un incremento del **(3 y 7)%** del IGIC REPERCUTIDO con el desglose que se detalla a continuación:

AÑO	Suministros	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC 3%	IMPORTE IGIC 7%	TOTAL
	Coste	Coste Indirecto				

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21



K006754aa90210075207e634c080d0bc

	Directo					
1ra Anualidad	1.775.776,40	0,00	0,00	49.920,84	2.197,44	1.827.894,68
2da Anualidad	1.775.776,40	0,00	0,00	49.920,84	2.197,44	1.827.894,68
TOTAL	3.551.552,81	0,00	0,00	99.841,68	4.394,88	3.655.789,36
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				3.655.789,36		

Nota.- El porcentaje del 3% de IGIC aplica (a los conceptos de termino de potencia, termino de energía e impuesto eléctrico), el porcentaje de 7% de IGIC aplica (al concepto alquiler equipo de medida). El valor del coste directo anual de los suministros se obtiene de los datos expresados (consumos y potencias) en el **Anexo-B** del Pliego de Prescripciones Técnicas y la aplicación de las tarifas expresadas en el **punto 8** de la Memoria justificativa, y cuyo valor conjunto se expresa en el **Anexo-I de la Memoria justificativa**.

Y que serán abonados con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

Durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, los precios no serán revisables, salvo que el Gobierno modifique las tarifas aplicadas a las empresas eléctricas, tales como tarifas de acceso, moratoria nuclear, etc.

Tercera.- La duración del contrato será de un **(2) años**, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta **un máximo de TRES (3) prórrogas (por periodos de un año cada prórroga)**.

En relación a las prórrogas y los preavisos se atenderán a lo recogido en el artículo 29.2 de la LCSP.

*La Empresa adjudicataria comenzará la prestación del suministro dentro de los primeros **DIEZ (10) días** contados a partir de la firma del contrato, y según lo establecido en la cláusula 13.- INICIO DEL SUMINISTRO, del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

(...)

>VISTO que con fecha 22 de octubre de 2020 se formaliza Acta de inicio del suministro del contrato Suministros eléctricos para las instalaciones y dependencias del Ayuntamiento de Mogán :

PRIMERO: El Responsable Supervisor del Contrato verifica que la entidad ENDESA ENERGÍA S.A.U. posee los medios materiales y humanos suficientes solicitados en el PPTP, según los cuales la actividad objeto del contrato puede llevarse a cabo e iniciarse.

SEGUNDO: El Responsable Supervisor del Contrato y la entidad ENDESA ENERGÍA S.A.U, acuerdan INICIAR el suministro, de conformidad con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, iniciándose así el plazo de duración el contrato el 1 de noviembre de 2020

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21



k006754aa90210075f207e634c080d0bc

>**VISTO** que con fecha 13 de julio de 2022, mediante Orve Enviado desde Registro Electrónico General de la AGE con N° registro de entrada: REGAGE22e00030231007, la entidad ENDESA ENERGIA, S.A.U, CIF A81948077, presenta escrito denominado Comunicación desequilibrio Ayto Mogan.

>**VISTO** que con fecha 12 de agosto de 2022, Registro de Salida 2022/8597, se pone a disposición del contratista la notificación de preaviso de prórroga del contrato.

>**VISTO** que con fecha 12 de agosto de 2022, D. David Martín Larsen, Responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato Suministros eléctricos para las instalaciones y dependencias del ayuntamiento de Mogán (18-SUM-12), emite informe propuesta con Código Seguro de Verificación (CSV) nº j006754aa9320c0484507e62a5080b20p , exponiendo, en síntesis, el siguiente contenido:

<<3.-Informe

3.1.- *El suministro objeto del presente informe se está llevando a cabo de manera favorable y realizándose de conformidad con lo establecido en el contrato anteriormente epigrafiado.*

3.2.- *Dicho contrato de suministro se encuentra en su segundo año de duración y puede ser prorrogado por periodo de un año.*

4.- Propuesta

ÚNICA.- *Acordar la prórroga del contrato Suministros eléctricos para las instalaciones y dependencias del ayuntamiento de Mogán, expediente (18-SUM-12), por periodo de un año, iniciándose dicha prórroga el 31 noviembre de 2022.>>*

>**VISTO** que en el expediente existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según RC remitidos por la Intervención Municipal de fecha 12.08.22 y 12.08.22 por importes de 304.649,11 para el año 2022 y de 1.523.245,57 para la anualidad 2023.

>**VISTO** que se ha incorporado al expediente informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 12 de agosto de 2022, en sentido favorable.

>**VISTO Propuesta de la Jefa de Contratación de fecha 16 de agosto de 2022.**

DÉCIMO.- Visto Informe de Fiscalización de fecha 16 de agosto de 2022, en términos de conformidad a la prórroga del contrato.

>**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2019.

Por todo ello, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de prórroga contrato denominado **SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Ref: 18-SUM-12.**

SEGUNDO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado **SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, Ref: 18-SUM-12** , formalizado el día 16 de octubre de 2020 con la entidad **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, con C.I.F: A81948077, habiéndose iniciado el plazo de vigencia del contrato, tal y como recoge el Acta de Inicio, el día 1 de noviembre de 2020, finalizando este el 30 de octubre de 2022 y prorrogándose hasta el 30 de octubre de 2023. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto por importe sin I.G.I.C. de 1.775.776,40 euros, correspondiendo un I.G.I.C 7% y 3% que asciende a 52.118,28 euros, **siendo el importe total de 1.827.894,68 euros** y financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 165 22100 denominada ALUMBRADO PUBLICO; ENERGIA ELECTRICA, de los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2022 por importe de 304.649,11 euros (N.º de operación 220220015111) y un compromiso de gasto para incluir en el presupuesto del 2023 por importe de 1.523.245,57 euros (N.º de operaciones 220229000121), ambos documentos de fecha 12 de agosto de 2022.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los todos los interesados, a Don Salvador Álvarez León (coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21



k006754aa902100751207e634c080d0bc

Unidad administrativa de Secretaría

Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a D. David Martín Larsen, Responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato, a la Tesorería así como a la Intervención de este Ilustre Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de competencia acordadas en el Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)



k006754aa90210075207e634c080d0bc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/08/2022 13:19
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	16/08/2022 13:21